



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010-2019-00399-00. DIVORCIO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 16 de junio de 2023

Oficial Mayor

AUTO No. 1286

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 760013110010-**2019-00399-00**

Se allega escrito por parte del señor LUIS ENRIQUE MACIAS CRIOLLO, parte demandante dentro del presente asunto, en el cual anexa registro civil de defunción de la señora CARMEN JOSEFA GALVIS DE MACIAS, solicitando se levante la medida ordenada en sentencia 139 del 2 de septiembre de 2021, confirmada por el Tribunal Superior Sala de Familia mediante acta No. 74 del 17 de junio de 2022.

En virtud de lo anterior, palpable resulta para este Despacho declarar la extinción de la obligación alimentaria en favor de la señora GALVIS DE MACIAS, debido al fallecimiento de ésta, y en consecuencia, se accederá a lo solicitado y se ordenará el levantamiento de la medida consistente al pago del 20% de lo devengado como pensionado del Ejército Nacional, Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL- por parte del señor LUIS ENRIQUE MACIAS CRIOLLO, el cual fue comunicado mediante Oficio No. 645 fechado del 19 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR registro civil de defunción de la señora CARMEN JOSEFA GALVIS DE MACIAS.

SEGUNDO. LEVANTAR la medida ordenada en el numeral segundo de la sentencia 139 del 2 de septiembre de 2021, consistente al pago del 20% de lo devengado como pensionado del Ejército Nacional, Caja de Retiro de las Fuerzas



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010-2019-00399-00. DIVORCIO

Militares -CREMIL- por parte del señor LUIS ENRIQUE MACIAS CRIOLLO, el cual fue comunicado mediante Oficio No. 645 fechado del 19 de septiembre de 2022, como quiera que la señora CARMEN JOSEFA GALVIS DE MACIAS, falleció el pasado 1 de mayo.

NOTIFÍQUESE,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Juez

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf85579d41a727313467384aeab8cf7595cf39b6dee282a67335eada52de4d57**

Documento generado en 15/06/2023 03:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>